

LA FUNDACIÓN BOTÍN ENTIENDE QUE FACILITAR LA FORMACIÓN SUPONE LA MEJOR FORMA DE AYUDAR A LOS ARTISTAS QUE QUIERAN HACER DE LA MÚSICA SU PROFESIÓN; Y AL OBJETO DE ALIVIAR EL SIEMPRE DURO CAMINO DE LA SUPERACIÓN, CONVOCA LAS BECAS PARA ESTUDIOS DE MÚSICA

## Bases

Destinadas a:

- Estudios Superiores y cursos de perfeccionamiento para titulados, o formación equivalente, en interpretación, composición y dirección (los musicólogos y pedagogos pueden solicitar beca a través de la convocatoria para estudios universitarios).
- La beca tendrá una duración máxima de un año, pudiéndose presentar a nuevas convocatorias para su prórroga, hasta un máximo de cinco.

### 1. CONDICIONES

- Ser natural y vecino de Cantabria, o residir como mínimo cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca.
- Tener un máximo de 25 años para instrumentistas, 28 para voz, dirección y composición.
- No disfrutar de otra beca o ayuda simultánea para el mismo concepto (excepto ayudas Erasmus).
- Acreditar buen expediente de estudios. La calificación de la especialidad, en el año anterior, deberá ser de notable como mínimo.

### 2. DOTACIÓN

- La dotación total establecida por la Fundación Botín asciende a la cantidad de 48.000 € que serán distribuidos en función de los destinos:  
España: 12.000 €  
Extranjero: 18.000 €
- Estas becas estarán sometidas a la fiscalidad vigente en España.

### 3. DOCUMENTACIÓN

- Fotografía tamaño carnet.
- Expediente académico de todos los cursos realizados.
- Plan de estudios y memoria de trabajo para perfeccionamiento y formación equivalente.
- Acreditación y aceptación de los centros y/o profesores, (se pueden presentar con posterioridad).
- Fotocopia del N.I.F.
- Certificado de vecindad o empadronamiento, anterior a 2013 y expedido en 2018.
- Los estudiantes en el extranjero deberán acompañar los baremos de equivalencias de las notas de los respectivos países y la equiparación con los establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura para los Conservatorios Superiores españoles.
- Los **intérpretes** deberán indicar en la inscripción on line dos obras de estilo diferente, del nivel equivalente al curso correspondiente, que interpretarán en la prueba pública de audición.  
Los cantantes, instrumentistas de cuerda (violín, viola, violoncello, contrabajo) e instrumentistas de viento madera y/o metal, presentarán, de las dos obras mencionadas, una "a solo" (sin acompañamiento instrumental) y otra con acompañamiento de piano.
- Los **compositores** deberán presentar dos obras para su estudio selectivo por parte del jurado, con certificado de autenticidad del profesor.
- Los **directores** de orquesta y coro deberán presentar un vídeo con la interpretación de dos obras y certificación de su autenticidad, excepto para el primer curso.  
El vídeo deberá presentarse indicando un enlace URL desde donde visualizarse o/y descargarse.

### **Pianista acompañante**

- La Fundación ofrecerá un servicio gratuito de pianista acompañante a los candidatos que lo precisen. Este servicio incluye un ensayo previo de 45 minutos los días 17 y 18 de mayo en el Auditorio del Centro Botín, además de la prueba pública.
- La Fundación informará a los candidatos acerca de los horarios de los ensayos y el medio de contacto con los pianistas acompañantes para la entrega de las partituras.

### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

- El jurado estará compuesto por profesores y personalidades de reconocido prestigio.
- Los intérpretes deberán superar la prueba de audición preceptiva, que será pública.
- El fallo será inapelable.

### **5. CONCESIÓN DE LA BECA**

- La beca se considerará definitivamente adjudicada, cuando el estudiante la haya aceptado por escrito (en el plazo de 10 días) y presentado toda la documentación original que solicite la Fundación. Si disfruta de otra beca o ayuda económica, o la tiene pendiente de resolución para el mismo periodo y/o concepto, deberá renunciar a una de ellas (excepto Erasmus).

### **6. PAGO DE LA BECA**

- El pago se hará en tres fracciones mediante transferencia bancaria:  
El 50%, tras la aceptación, previa presentación de las tasas de matrícula y/o aceptación de los profesores.  
El 25%, el día 25 de enero de 2019.  
El 25%, el día 25 de marzo de 2019.

### **7. OBLIGACIONES**

- Realizar los estudios durante todo el curso.
- Presentar certificado de notas correspondientes al curso 2018-2019 a su finalización. Los becarios que finalicen su formación en el curso 2018-2019 deberán entregar a la Fundación el expediente académico completo.
- Dejar patente en su curriculum, en los programas de mano y en cuanta documentación genere el año de disfrute de la ayuda, la beca recibida por la Fundación Botín.
- El incumplimiento de los compromisos contraídos permitirá a la Fundación reservarse el derecho de actuar como lo estime oportuno.

### **8. CONVOCATORIA, PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN**

- La convocatoria se abre en el mes de febrero.
- El plazo de presentación de solicitudes termina el 20 de abril.
- La prueba de audición se celebrará el sábado 19 de mayo en el auditorio del Centro Botín
- La adjudicación se dará a conocer a partir del 21 de mayo. Los resultados se harán públicos en [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)
- No se aceptarán expedientes que no aporten la documentación completa.
- La solicitud y la documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)